



**Chile**  
Atiende

Trámite no disponible en línea

Información proporcionada por ChileAtiende

# Chile va contigo: consejos para viajar al extranjero

---

Última actualización: 15 septiembre, 2021

---



## Descripción

Antes de realizar un viaje al extranjero, es necesario informarse sobre todas las exigencias y disposiciones legales para ingresar a cada país y planificar el viaje. Los **documentos obligatorios** para el ingreso a la mayoría de los países son:

- El **pasaporte**: debe ser solicitado en el Servicio de Registro Civil e Identificación.
- La **visa**: es otorgada por el país de destino en sus embajadas, y depende del motivo de su viaje.

Si debe viajar fuera de Chile, en tiempos de pandemia por el **covid-19**, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Evite viajes no esenciales.
- Antes de viajar, infórmese de las disposiciones sanitarias del país al que va: PCR, seguros de salud, cuarentenas, entre otros.
- Tenga presente que la situación sanitaria cambia constantemente, por lo que debe estar atento a la evolución de los confinamientos, cierre o apertura de fronteras, por ejemplo.
- Siga las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), como el lavado frecuente de manos, el distanciamiento físico y el uso de mascarilla.

A partir del **1 de octubre de 2021** podrán salir del país, por los aeropuertos de Iquique, Antofagasta y Arturo Merino Benítez, chilenos y extranjeros residentes que tengan **pase de movilidad** (no se incluyen menores de 18 años sin pase de movilidad). Quienes tengan un permiso especial aprobado en **Comisaría Virtual** podrán salir a través de cualquier paso fronterizo habilitado para el tránsito de personas o por los aeropuertos mencionados.

Los extranjeros no residentes podrán salir por cualquier paso fronterizo habilitado para el tránsito de personas o por los aeropuertos de Iquique, Antofagasta y Arturo Merino Benítez.

A través del portal del Ministerio de Relaciones Exteriores, **Chile va contigo**, podrá acceder al **registro de viajeros** y completar un formulario con información que podrá ser útil en caso de que ocurra una emergencia. Si usted tiene un problema en el extranjero, debe dirigirse al **consulado de Chile más cercano**.